



DECRETO EXENTO N° 3768 /

RETIRO, 23 DIC. 2019

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios",
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto N°2.172 del 01/07/2013 que delega funciones.
- 5.- Decreto Exento N° 3.935 que aprueba ingresos y egresos para el año 2019
- 6.- Proveedor Instituto de Salud Pública de Chile

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de dar cumplimiento con Normativa de Laboratorios Clínicos, por tanto se requiere Adscripción Programa PEEC del Instituto Salud Pública de Chile.

Artículo N°8 d) Si solo existe un proveedor del bien o servicio;

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a *proveedor Instituto Salud Pública de Chile*, Rut N°61.605.000-1, por concepto de Adscripción Programa PEEC del ISP, de los siguiente análisis: PERFIL HEMATOLOGICO, EVALUACION QUIMICA SANGUINEA, EVALUACION ORINA CUANTITATIVA, EVALUACION HEMOGLOBINA GLICOSILADA..

2.- **EJECÚTESE**, por la suma de \$332.848= (Trescientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos)

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Presupuesto municipal de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por orden del Alcalde"



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



LICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- ✓ Encargado de Finanzas Salud Municipal
- ✓ Archivo Salud Municipal de Retiro(2).

